



PS/3532

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-23-0000292

Montevideo, **18 SEP. 2026**

VISTO: la necesidad de llevar a cabo un Vuelo de Ayuda Humanitaria, a la ciudad de Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela, en el período comprendido desde el 18 hasta el 20 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el mencionado Vuelo, el Jearca dispuso la concurrencia de 2 (dos) Oficiales Superiores, 1 (un) Oficial Jefe, 3 (tres) Oficiales Subalternos y 6 (seis) Personal Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal designado se realizará en Aeronave Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que motiva la realización de este vuelo el poder trasladar el apoyo logístico y de personal necesario para asistir a la población venezolana luego de los terremotos ocurridos en ese país;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**R E S U E L V E:**

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela al personal militar detallado en el Anexo I adjunto a la presente

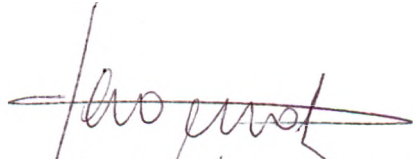
Resolución, para realizar el Vuelo de Ayuda Humanitaria, desde el 18 hasta el 20 de julio de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Manaos, Republica Federativa de Brasil, por un importe diario de U\$S 146,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 58,40 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.204,80 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos cuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales"

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República



## Ministerio de Defensa Nacional

### ANEXO I

DESDE EL 18 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2026

| Nº | GRADO                  | NOMBRE           | APELLIDOS          | C.I.      |
|----|------------------------|------------------|--------------------|-----------|
| 1  | Coronel (Av.)          | Jhon Willams     | Orrego Bojczukz    | 3604217-9 |
| 2  | Coronel (Av.)          | Sebastián Oscar  | Carlevaro Pizzo    | 2684888-6 |
| 3  | Teniente Coronel (Av.) | Alejandro José   | Vignoli Peretti    | 3964158-4 |
| 4  | Capitán (Av.)          | John             | Despaux De Lema    | 4881139-8 |
| 5  | Capitán (Av.)          | Bruno Agustín    | Fernández Neve     | 4603466-1 |
| 6  | Capitán (Nav.)         | Emiliano Andrés  | Paz Lázaro         | 4789257-7 |
| 7  | Instructor Aerotécnico | Jhonny Edward    | Da Silva De Barros | 3901930-3 |
| 8  | Instructor Aerotécnico | Mateo Vicente    | Fernández Baptista | 3511806-2 |
| 9  | Instructor Aerotécnico | Juan Saul        | Núñez Sagas        | 4436922-2 |
| 10 | Aerotécnico de 1ª      | José Andrés      | Mediza Teodoro     | 4718414-2 |
| 11 | Aerotécnico de 1ª      | Mikaela Agustina | Olivera Pereyra    | 5006981-6 |
| 12 | Aerotécnico de 1ª      | Ezequiel         | Calderon Mezzano   | 5545424-2 |